RESOLUCIÓN No. 76-08264 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Licitación Pública LP-VLL-0002-2025

EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que en la Regional Valle se realizó el documento de estudios previos y documentos requeridos para dar inicio PROCESO DE LICITACION PUBLICA, LP-VLL-0002-2025, cuyo objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, ENSERES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE LABORATORIO QUÍMICO Y OTROS MATERIALES INCLUÍDO EL TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA, con un presupuesto disponible QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($15.771.745.313,91) M/CTE INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 12325 del 30 de abril del 2025, expedido por el Coordinador Administrativo de la Regional Valle.

Que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista, para tales efectos, el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, ha definido las condiciones técnicas que deberán cumplir los proponentes, con todas las condiciones requeridas.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, seleccionará al CONTRATISTA, previo al procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones elaborado por la entidad.

Que mediante comunicación interna del día 08 de septiembre del 2025 se estableció la unidad de contratación para la verificación de requisitos, técnicos, jurídicos, financieros, de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

Que, para el adecuado desempeño de las funciones asignadas, es necesario establecer la conformación del Grupo evaluador del proceso de Licitación Pública del Despacho de la Dirección Regional.

Que el grupo de trabajo deberá realizar el análisis de las ofertas presentadas y sus evaluaciones en el tiempo establecido en el cronograma conforme a los soportes publicados en la plataforma SECOP II.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales elaborados en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de

RESOLUCIÓN No. 76-08264 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Licitación Pública LP-VLL-0002-2025

Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 23 de septiembre del 2025, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 23 de septiembre hasta el 08 de octubre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones del siguiente interesado: C.C.I INGENIERIA S.A.S, INVERSIONES ALVAREZ S.A.S, VORTEX COMPANY, LAB INSTRUMENTS S.A.S SOLUCIONES PARA LA CIENCIA, INSTRUMENTACION Y SERVICIOS Y LOGISTICA FERRETERA S.A.S.

Que dentro del término establecido se dio respuesta a las observaciones presentadas.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso no se presentaron solicitudes de limitación, sin embargo, el mismo no es susceptible de limitación a MiPymes nacionales ni a limitaciones territoriales, toda vez que la cuantía de este supera en mucho más el umbral dispuesto para dicha limitación.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015, se realiza convocatoria a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, pos-contractual del presente proceso contractual, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – o ante los organismos de control del Estado; como también podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de la presente contratación, caso en el cual se le suministrara toda la información y documentación pertinente. El costo de las copias y atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo.

Teléfono: 431 58 00 extensiones 22686
Dirección: Calle 52 2Bis – 15
Portal SECOP II

Por lo anterior, el Director Regional Valle del Cauca,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del PROCESO DE LICITACION PUBLICA, LP-VLL-0002-2025, cuyo objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, ENSERES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE LABORATORIO QUÍMICO Y OTROS MATERIALES INCLUÍDO EL TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,, con un presupuesto disponible de QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($15.771.745.313,91) M/CTE INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 12325 del 30 de abril del 2025, expedido por el Coordinador Administrativo de la Regional Valle.

RESOLUCIÓN No. 76-08264 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Licitación Pública LP-VLL-0002-2025

Artículo 2º. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en la plataforma SECOP II a partir del día 10 de octubre del 2025.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 4°. No limitar el proceso a MiPymes, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 5º. El Comité Evaluador estará conformado por los siguientes funcionarios:

Cargo	Evaluador	Nombre
Arquitecto Regional Valle	Técnico - económico	Rubén Darío Ruiz
Arquitecta Regional Valle	Técnico - económico	Jessica Andrea Rojas Benavides
Abogado Regional Valle	Jurídico	Carlos Mario Pizo Lopez
Abogada Regional Valle	Jurídico	Maria Camila Pinilla Loaiza
Abogado Regional Valle	Jurídico	Nilton Javier Caicedo
Profesional oficina de contabilidad	Financiero	Maria del Pilar Bermudez Castellanos
Profesional SST	Seguridad y salud en el trabajo	Raul Orlando Tamayo Apolindar
Profesional Ambiental	Ambiental	Kevin Daniel Bernal Arenas

El comité evaluador deberá cumplir con las fechas establecidas en el cronograma.

Artículo 6º. Comunicar la presente resolución al comité evaluador designado.

Artículo 7º. El cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

Artículo 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 10/10/2025

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2025.10.10 15:25:43 -05'00'

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Revisó: Carlos Mario Pizo López/ Abogado Regional Valle
Elaboró: María Camila Pinilla Loaiza, Apoyo de contratación